CONTRATO ABIERTO Nº 257/2018

LPN Nº 10/2018 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 49/2017 - PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SAMERA S.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad Nº 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018,y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 209 de fecha 05 de octubre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **SAMERA S.A. Ruc Nº 80002247-5**, domiciliada en la Cruz del Chaco 567, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Cristian Alberto Schulze**, con Cédula de Identidad N° 868.204, según Poder Especial. Esc. Nº 15, otorgado por el Escribano Fernando Manuel Cespedes Biggi Reg. Nº 642, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 10/2018 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°49/2017" - PLURIANUAL-**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°49/2017-PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **339.518.**
El proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **1332** de fecha 08 de marzo de 2018.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 10/2018 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 49/2017"- PLURIANUAL-**convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 308 de fecha 07 de mayo de 2018 y Rectificada por Resolución DGOC N° 462 de fecha 07 de agosto de 2018 y Resolución D.G.A.F. Nº 209 de fecha 05 de octubre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un MontoTotal Minimo de **4.960.000.000**(Guaranies cuatro mil novecientos sesenta millones) y un Monto Total Maximo de Gs.**9.920.000.000** (Guaranies nueve mil novecientos veinte millones).

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Christian A. Schulze
Presidente Ejecutivo
SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Par

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones – Departamento de Contratos y Garantía

Original 01

Lote	Lote	Ítem	Producto	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad De Medida	Marca	Proced.	Cant_Min	Cant_Max	Precio Unitario IVA INCLUIDA	Monto Minimo IVA INCLUIDO	Monto Maximo IVA INCLUIDO
123	123	1	Hemocultivo Pediatrico c/ Inhibidor	HEMOCULTIVO PEDIÁTRICO AEROBIO CON RESINA, Automatizado. Con equipo en comodato. A ser instalado en **Hospital General Santa Rosa del Aguaray**, total: 1 (un) equipo en comodato. Un equipo sensor nuevo en comodato. Con las siguientes caracteristicas: análisis automático, continuo y sin supervisión de cultivos en medio líquido mediante tecnología no invasora. Mínima interacción por parte del usuario. Método de lectura fluorescencia o de similar sensibilidad. Notificación inmediata de la presencia de cultivos positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva. Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos. Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen los análisis y detecciones aunque fallen una de las celdas. Comandos por códigos de barras en el instrumento para las operaciones habituales (cargado y descargado). Controles de calibración y calidad para celdas. Sistema automático de seguridad (UPS) y CONECTARSE AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO, la empresa adjudicada del equipo debe absorver los gastos administrativos para dicha conexion, de manera a asegurar que estas areas se encuentren dentro del sistema de gestion, y tenga una interfase directa del equipo al sistema, evitando errores de transcripción de resultados. Capacidad máxima de 240 frascos de la misma línea que el equipo. Servicio técnico permanente preventivo y correctivo. Adiestramiento del presonal operativo. Impresión automática de los resultados, archivo de datos y sistema informático incorporado. Provisión de todos los insumos y reactivos requeridos para su implemetación. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctricas, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según la necesidades del equipo.	Frasco	Unidad	BD	U.S.A	1.500	3.000	80.000	120.000.000	240.000.000

Lic. Christian A. Schulze
Presidente Ejecutivo
SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Par

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

123	123	2	Hemocultivo adulto c/ inhibidor	HEMOCULTIVO ADULTO AEROBIO CON RESINA, Automatizado. Con equipo en comodato. A ser instalado en **Hospital General Santa Rosa del Aguaray,** total: 1 (un) equipo en comodato. Un equipo sensor nuevo en comodato. Con las siguientes caracteristicas: análisis automático, contínuo y sin supervisión de cultivos en medio líquido mediante tecnología no invasora. Mínima interacción por parte del usuario. Método de lectura fluorescencia o de similar sensibilidad. Notificación inmediata de la presencia de cultivos positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva. Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos. Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen los análisis y detecciones aunque fallen una de las celdas. Comandos por códigos de barras en el instrumento para las operaciones habituales (cargado y descargado). Controles de calibración y calidad para celdas. Sistema automático de seguridad (UPS) y CONECTARSE AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO.La empresa adjudicada debe absorver los gastos administrativos para dicha conexion, de manera a asegurar que estas areas se encuentren dentro del sistema de gestion, y tenga una interfase directa del equipo al sistema, evitando errores de transcripción de resultados. Capacidad máxima de 240 frascos de la misma linea que el equipo. Servicio técnico permanente preventivo y correctivo. Adiestramiento del personal operativo. Impresión automática de los resultados, archivo de datos y sistema informático incorporado. Provisión de todos los insumos y reactivos requeridos para su implemetación. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctricas, sistema de eliminación de residuos (cañeria desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según la necesidades del equipo.	Frasco	Unidad	BD	U.S.A	1.500	3.000	80.000	120.000.000	240.000.000

Lic. Christian A. Schulze
Presidente Ejecutivo
SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Par

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

124	124	1	Hemocultivo Pediatrico c/ Inhibidor	HEMOCULTIVO PEDIÁTRICO AEROBIO CON RESINA, Automatizado. Con equipo en comodato. A ser instalado en **Hospital Regional de Villarrica**, total: 1 (un) equipo en comodato. Un equipo sensor nuevo en comodato. Con las siguientes caracteristicas: análisis automático, continuo y sin supervisión de cultivos en medio liquido mediante tecnología no invasora. Mínima interacción por parte del usuario. Método de lectura fluorescencia o de similar sensibilidad. Notificación inmediata de la presencia de cultivos positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva. Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos. Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen los análisis y detecciones aunque fallen una de las celdas. Comandos por códigos de barras en el instrumento para las operaciones habituales (cargado y descargado). Controles de calibración y calidad para celdas. Sistema automático de seguridad (UPS) y CONECTARSE AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO, la empresa adjudicada del equipo debe absorver los gastos administrativos para dicha conexion, de manera a asegurar que estas areas se encuentren dentro del sistema de gestion, y tenga una interfase directa del equipo al sistema, evitando errores de transcripción de resultados. Capacidad máxima de 240 frascos de la misma linea que el equipo. Servicio técnico permanente preventivo y correctivo. Adiestramiento del presonal operativo. Impresión automática de los resultados, archivo de datos y sistema informático incorporado. Provisión de todos los insumos y reactivos requeridos para su implemetación. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctricas, sistema de eliminación de residuos (cañeria desagüe) del laboratorio y *condiciones* de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según la necesidades del equipo.	Frasco	Unidad	BD	U.S.A	500	1.000	80.000	40.000.000	80.000.000

Lic. Christian A. Schulze
Presidente Ejecutivo

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Par

C.P. Aldes Vázquez Bogado, Director G
Dirección General de Administración y Fina
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

124	124	2	Hemocultivo adulto c/ inhibidor	HEMOCULTIVO ADULTO AEROBIO CON RESINA, Automatizado. Con equipo en comodato. A ser instalado en **Hospital Regional de Villarrica**, total: 1 (un) equipo en comodato. Un equipo sensor nuevo en comodato. Con las siguientes caracteristicas: análisis automático, continuo y sin supervisión de cultivos en medio líquido mediante tecnología no invasora. Mínima interacción por parte del usuario. Método de lectura fluorescencia o de similar sensibilidad. Notificación inmediata de la presencia de cultivos positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva. Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos. Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen los análisis y detecciones aunque fallen una de las celdas. Comandos por códigos de barras en el instrumento para las operaciones habituales (cargado y descargado). Controles de calibración y calidad para celdas. Sistema automático de seguridad (UPS) y CONECTARSE AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO.La empresa adjudicada debe absorver los gastos administrativos para dicha conexion, de manera a asegurar que estas areas se encuentren dentro del sistema de gestion, y tenga una interfase directa del equipo al sistema, evitando errores de transcripción de resultados. Capacidad máxima de 240 frascos de la misma línea que el equipo. Servicio técnico permanente preventivo y correctivo. Adiestramiento del personal operativo. Impresión automática de los resultados, archivo de datos y sistema informático incorporado. Provisión de todos los insumos y reactivos requeridos para su implemetación. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctricas, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según la necesidades del equipo.	Frasco	Unidad	BD	U.S.A	1.000	2.000	80.000	80.000.000	160.000.000

Lic. Christian A. Schulze
Presidente Ejecutivo
SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Par

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P.y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

125	125	1	Hemocultivo Pediatrico c/ Inhibidor	HEMOCULTIVO PEDIÁTRICO AEROBIO CON RESINA, Automatizado. Con equipo en comodato. A ser instalado en **Hospital Regional de Encarnación**, total: 1 (un) equipo en comodato. Un equipo sensor nuevo en comodato. Con las siguientes caracteristicas: análisis automático, contínuo y sin supervisión de cultivos en medio liquido mediante tecnología no invasora. Mínima interacción por parte del usuario. Método de lectura fluorescencia o de similar sensibilidad. Notificación inmediata de la presencia de cultivos positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva. Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos. Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen los análisis y detecciones aunque fallen una de las celdas. Comandos por códigos de barras en el instrumento para las operaciones habituales (cargado y descargado). Controles de calibración y calidad para celdas. Sistema automático de seguridad (UPS) y CONECTARSE AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO, la empresa adjudicada del equipo debe absorver los gastos administrativos para dicha conexion, de manera a asegurar que estas areas se encuentren dentro del sistema de gestion, y tenga una interfase directa del equipo al sistema, evitando errores de transcripción de resultados. Capacidad máxima de 240 frascos de la misma linea que el equipo. Servicio técnico permanente preventivo y correctivo. Adiestramiento del presonal operativo. Impresión automática de los resultados, archivo de datos y sistema informático incorporado. Provisión de todos los insumos y reactivos requeridos para su implemetación. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctricas, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según la necesidades del equipo.	Frasco	Unidad	BD	U.S.A	6.000	12.000	80.000	480.000.000	960.000.000

Lic. Christian A. Schulze
Presidente Ejecutivo
SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1928

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

125	125	2	Hemocultivo adulto c/ inhibidor	HEMOCULTIVO ADULTO AEROBIO CON RESINA, Automatizado. Con equipo en comodato. A ser instalado en **Hospital Regional de Encarnación**, total: 1 (un) equipo en comodato. Un equipo sensor nuevo en comodato. Con las siguientes caracteristicas: análisis automático, continuo y sin supervisión de cultivos en medio liquido mediante tecnologia no invasora. Minima interacción por parte del usuario. Método de lectura fluorescencia o de similar sensibilidad. Notificación inmediata de la presencia de cultivos positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva. Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos. Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen los análisis y detecciones aunque fallen una de las celdas. Comandos por códigos de barras en el instrumento para las operaciones habituales (cargado y descargado). Controles de calibración y calidad para celdas. Sistema automático de seguridad (UPS) y CONECTARSE AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO.La empresa adjudicada debe absorver los gastos administrativos para dicha conexion, de manera a asegurar que estas areas se encuentren dentro del sistema de gestion, y tenga una interfase directa del equipo al sistema, evitando errores de transcripción de resultados. Capacidad máxima de 240 frascos de la misma linea que el equipo. Servicio técnico permanente preventivo y correctivo. Adiestramiento del personal operativo. Impresión automática de los resultados, archivo de datos y sistema informático incorporado. Provisión de todos los insumos y reactivos requeridos para su implemetación. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctricas, sistema de eliminación de residuos (cañeria desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según la necesidades del equipo.	Frasco	Unidad	BD	U.S.A	6.000	12.000	80.000	480.000.000	960.000.000

Lic. Christian A. Schulze
Presidente Ejecutivo

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Par

D.P. Alcides Velázquez Bogado, Director
Dirección General de Administración y Fi
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

126	126	1	Hemocultivo Pediatrico c/ Inhibidor	HEMOCULTIVO PEDIÁTRICO AEROBIO CON RESINA, Automatizado. Con equipo en comodato. A ser instalado en **Hospital Regional de Ciudad del Este**, total: 1 (un) equipo en comodato. Un equipo [illegible] nuevo en comodato. Con las siguientes características: análisis automático, contínuo y sin supervisión de cultivos en medio liquido mediante tecnologia no invasora. Mínima interacción por parte del usuario. Método de lectura fluorescencia o de similar sensibilidad. Notificación inmediata de la presencia de cultivos positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva. Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos. Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen los análisis y detecciones aunque fallen una de las celdas. Comandos por códigos de barras en el instrumento para las operaciones habituales (cargado y descargado). Controles de calibración y calidad para celdas. Sistema automático de seguridad (UPS) y CONECTARSE AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO, la empresa adjudicada del equipo debe absorver los gastos administrativos para dicha conexion, de manera a asegurar que estas areas se encuentren dentro del sistema de gestion, y tenga una interfase directa del equipo al sistema, evitando errores de transcripción de resultados. Capacidad máxima de 240 frascos de la misma línea que el equipo. Servicio técnico permanente preventivo y correctivo. Adiestramiento del presonal operativo. Impresión automática de los resultados, archivo de datos y sistema informático incorporado. Provisión de todos los insumos y reactivos requeridos para su implemetación. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctricas, sistema de eliminación de residuos (cañeria desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según la necesidades del equipo.	Frasco	Unidad	BD	U.S.A	2.000	4.000	80.000	160.000.000	320.000.000

Lic. Christian A. Schulze
Presidente Ejecutivo

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Par

C.P. Claudes Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

126	126	2	Hemocultivo adulto c/ inhibidor	HEMOCULTIVO ADULTO AEROBIO CON RESINA, Automatizado. Con equipo en comodato. A ser instalado en **Hospital Regional de Ciudad del Este**, total: 1 (un) equipo en comodato. Un equipo sensor nuevo en comodato. Con las siguientes caracteristicas: análisis automático, contínuo y sin supervisión de cultivos en medio líquido mediante tecnología no invasora. Mínima interacción por parte del usuario. Método de lectura fluorescencia o de similar sensibilidad. Notificación inmediata de la presencia de cultivos positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva. Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos. Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen los análisis y detecciones aunque fallen una de las celdas. Comandos por códigos de barras en el instrumento para las operaciones habituales (cargado y descargado). Controles de calibración y calidad para celdas. Sistema automático de seguridad (UPS) y CONECTARSE AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO.La empresa adjudicada debe absorver los gastos administrativos para dicha conexion, de manera a asegurar que estas areas se encuentren dentro del sistema de gestion, y tenga una interfase directa del equipo al sistema, evitando errores de transcripción de resultados. Capacidad máxima de 240 frascos de la misma línea que el equipo. Servicio técnico permanente preventivo y correctivo. Adiestramiento del personal operativo. Impresión automática de los resultados, archivo de datos y sistema informático incorporado. Provisión de todos los insumos y reactivos requeridos para su implemetación. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctricas, sistema de eliminación de residuos (cañeria desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según la necesidades del equipo.	Frasco	Unidad	BD	U.S.A	2.000	4.000	80.000	160.000.000	320.000.000

Lic. Christian A. Schulze
Presidente Ejecutivo
SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1925
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 079
E-mail: info@samera.com - Asunción, Para

Ca. Ricardo Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

127	127	1	Hemocultivo Pediatrico c/ Inhibidor	HEMOCULTIVO PEDIÁTRICO AEROBIO CON RESINA, Automatizado. Con equipo en comodato. A ser instalado en **Hospital Materno Infantil de San Lorenzo**, total: 1 (un) equipo en comodato. Un equipo sensor nuevo en comodato. Con las siguientes caracteristicas: análisis automático, continuo y sin supervisión de cultivos en medio liquido mediante tecnología no invasora. Mínima interacción por parte del usuario. Método de lectura fluorescencia o de similar sensibilidad. Notificación inmediata de la presencia de cultivos positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva. Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos. Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen los análisis y detecciones aunque fallen una de las celdas. Comandos por códigos de barras en el instrumento para las operaciones habituales (cargado y descargado). Controles de calibración y calidad para celdas. Sistema automático de seguridad (UPS) y CONECTARSE AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO, la empresa adjudicada del equipo debe absorver los gastos administrativos para dicha conexion, de manera a asegurar que estas areas se encuentren dentro del sistema de gestion, y tenga una interfase directa del equipo al sistema, evitando errores de transcripción de resultados. Capacidad máxima de 240 frascos de la misma linea que el equipo. Servicio técnico permanente preventivo y correctivo. Adiestramiento del presonal operativo. Impresión automática de los resultados, archivo de datos y sistema informático incorporado. Provisión de todos los insumos y reactivos requeridos para su implemetación. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctricas, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según la necesidades del equipo.	Frasco	Unidad	BD	U.S.A	15.000	30.000	80.000	1.200.000.000	2.400.000.000

Lic. Christian A. Schulze
Presidente Ejecutivo

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

127	127	2	Hemocultivo adulto c/ inhibidor	HEMOCULTIVO ADULTO AEROBIO CON RESINA, Automatizado. Con equipo en comodato. A ser instalado en **Hospital Materno Infantil de San Lorenzo**, total: 1 (un) equipo en comodato. Un equipo sensor nuevo en comodato. Con las siguientes caracteristicas: análisis automático, contínuo y sin supervisión de cultivos en medio líquido mediante tecnología no invasora. Minima interacción por parte del usuario. Método de lectura fluorescencia o de similar sensibilidad. Notificación inmediata de la presencia de cultivos positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva. Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos. Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen los análisis y detecciones aunque fallen una de las celdas. Comandos por códigos de barras en el instrumento para las operaciones habituales (cargado y descargado). Controles de calibración y calidad para celdas. Sistema automático de seguridad (UPS) y CONECTARSE AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO.La empresa adjudicada debe absorver los gastos administrativos para dicha conexion, de manera a asegurar que estas areas se encuentren dentro del sistema de gestion, y tenga una interfase directa del equipo al sistema, evitando errores de transcripción de resultados. Capacidad máxima de 240 frascos de la misma linea que el equipo. Servicio técnico permanente preventivo y correctivo. Adiestramiento del personal operativo. Impresión automática de los resultados, archivo de datos y sistema informático incorporado. Provisión de todos los insumos y reactivos requeridos para su implemetación. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctricas, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según la necesidades del equipo.	Frasco	Unidad	BD	U.S.A	15.000	30.000	80.000	1.200.000.000	2.400.000.000

Lic. Christian A. Schulze
Presidente Ejecutivo

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Par

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery R. Vázquez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

128	128	1	Hemocultivo Pediatrico c/ Inhibidor	HEMOCULTIVO PEDIÁTRICO AEROBIO CON RESINA, Automatizado. Con equipo en comodato. A ser instalado en **Hospital Materno Infantil de Villa Elisa**, total: 1 (un) equipo en comodato. Un equipo sensor nuevo en comodato. Con las siguientes características: análisis automático, contínuo y sin supervisión de cultivos en medio liquido mediante tecnologia no invasora. Minima interacción por parte del usuario. Método de lectura fluorescencia o de similar sensibilidad. Notificación inmediata de la presencia de cultivos positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva. Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos. Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen los análisis y detecciones aunque fallen una de las celdas. Comandos por códigos de barras en el instrumento para las operaciones habituales (cargado y descargado). Controles de calibración y calidad para celdas. Sistema automático de seguridad (UPS) y CONECTARSE AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO, la empresa adjudicada del equipo debe absorver los gastos administrativos para dicha conexion, de manera a asegurar que estas areas se encuentren dentro del sistema de gestion, y tenga una interfase directa del equipo al sistema, evitando errores de transcripción de resultados. Capacidad máxima de 240 frascos de la misma linea que el equipo. Servicio técnico permanente preventivo y correctivo. Adiestramiento del presonal operativo. Impresión automática de los resultados, archivo de datos y sistema informático incorporado. Provisión de todos los insumos y reactivos requeridos para su implemetación. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctricas, sistema de eliminación de residuos (cañeria desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según la necesidades del equipo.	Frasco	Unidad	BD	U.S.A	6.000	12.000	80.000	480.000.000	960.000.000

Lic. Christian A. Schulze
Presidente Ejecutivo
SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Par

Lic. Nicides Velázquez Rogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

128	128	2	Hemocultivo adulto c/ inhibidor	HEMOCULTIVO ADULTO AEROBIO CON RESINA, Automatizado. Con equipo en comodato. A ser instalado en **Hospital Materno Infantil de Villa Elisa**, total: 1 (un) equipo en comodato. Un equipo sensor nuevo en comodato. Con las siguientes características: análisis automático, contínuo y sin supervisión de cultivos en medio liquido mediante tecnologia no invasora. Mínima interacción por parte del usuario. Método de lectura fluorescencia o de similar sensibilidad. Notificación inmediata de la presencia de cultivos positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva. Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos. Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen los análisis y detecciones aunque fallen una de las celdas. Comandos por códigos de barras en el instrumento para las operaciones habituales (cargado y descargado). Controles de calibración y calidad para celdas. Sistema automático de seguridad (UPS) y CONECTARSE AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO.La empresa adjudicada debe absorver los gastos administrativos para dicha conexion, de manera a asegurar que estas areas se encuentren dentro del sistema de gestion, y tenga una interfase directa del equipo al sistema, evitando errores de transcripción de resultados. Capacidad máxima de 240 frascos de la misma linea que el equipo. Servicio técnico permanente preventivo y correctivo. Adiestramiento del personal operativo. Impresión automática de los resultados, archivo de datos y sistema informático incorporado. Provisión de todos los insumos y reactivos requeridos para su implemetación. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctricas, sistema de eliminación de residuos (cañeria desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según la necesidades del equipo.	Frasco	Unidad	BD	U.S.A	2.500	5.000	80.000	200.000.000	400.000.000

Lic. Christian A. Schulze
Presidente Ejecutivo
SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Paraguay

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

129	129	1	Hemocultivo Pediatrico c/ Inhibidor	HEMOCULTIVO PEDIÁTRICO AEROBIO CON RESINA, Automatizado. Con equipo en comodato. A ser instalado en **Hospital Distrital Mariano Roque Alonso**, total: 1 (un) equipo en comodato. Un equipo sensor nuevo en comodato. Con las siguientes caracteristicas: análisis automático, contínuo y sin supervisión de cultivos en medio líquido mediante tecnología no invasora. Mínima interacción por parte del usuario. Método de lectura fluorescencia o de similar sensibilidad. Notificación inmediata de la presencia de cultivos positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva. Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen los análisis y detecciones aunque fallen una de las celdas. Comandos por códigos de barras en el instrumento para las operaciones habituales (cargado y descargado). Controles de calibración y calidad para celdas. Sistema automático de seguridad (UPS) y CONECTARSE AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO, la empresa adjudicada del equipo debe absorver los gastos administrativos para dicha conexion, de manera a asegurar que estas areas se encuentren dentro del sistema de gestion, y tenga una interfase directa del equipo al sistema, evitando errores de transcripción de resultados. Capacidad máxima de 240 frascos de la misma línea que el equipo. Servicio técnico permanente preventivo y correctivo. Adiestramiento del presonal operativo. Impresión automática de los resultados, archivo de datos y sistema informático incorporado. Provisión de todos los insumos y reactivos requeridos para su implemetación. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctricas, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según la necesidades del equipo.	Frasco	Unidad	BD	U.S.A	2.000	4.000	80.000	160.000.000	320.000.000

Lic. Christian A. Schulze
Presidente Ejecutivo
SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926

Cnel. Andrés Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

129	129	2	Hemocultivo adulto c/ inhibidor	HEMOCULTIVO ADULTO AEROBIO CON RESINA, Automatizado. Con equipo en comodato. A ser instalado en **Hospital Distrital Mariano Roque Alonso,** total: 1 (un) equipo en comodato. Un equipo sensor nuevo en comodato. Con las siguientes características: análisis automático, contínuo y sin supervisión de cultivos en medio líquido mediante tecnología no invasora. Mínima interacción por parte del usuario. Método de lectura fluorescencia o de similar sensibilidad. Notificación inmediata de la presencia de cultivos positivos por medio de un indicador luminoso del instrumento, una indicación en el monitor y una alarma auditiva. Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos. Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen los análisis y detecciones aunque fallen una de las celdas. Comandos por códigos de barras en el instrumento para las operaciones habituales (cargado y descargado). Controles de calibración y calidad para celdas. Sistema automático de seguridad (UPS) y CONECTARSE AL SOFTWARE DE GESTION DEL LABORATORIO.La empresa adjudicada debe absorver los gastos administrativos para dicha conexion, de manera a asegurar que estas areas se encuentren dentro del sistema de gestion, y tenga una interfase directa del equipo al sistema, evitando errores de transcripción de resultados. Capacidad máxima de 240 frascos de la misma línea que el equipo. Servicio técnico permanente preventivo y correctivo. Adiestramiento del personal operativo. Impresión automática de los resultados, archivo de datos y sistema informático incorporado. Provisión de todos los insumos y reactivos requeridos para su implemetación. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctricas, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según la necesidades del equipo.	Frasco	Unidad	BD	U.S.A	1.000	2.000	80.000	80.000.000	160.000.000
												TOTAL	**4.960.000.000**	**9.920.000.000**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 7029317 del Banco Regional S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

- **LUGAR DE ENTREGA:** En los lugares indicados en las Órdenes de Compra.
- **REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL** (que no requieren equipos en comodato)

Lic. Christian A. Sc... Presidente Ejecuti...

SAMERA S.A. MERCANTIL & ADMINISTRATIVA DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Par...

C.P. ... Vázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CANTIDADES MINIMAS:

- **1ra ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD MÍNIMA**: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.
- **EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS:
Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:

1. El oferente contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor. El proveedor adjudicado se hará responsable, de ser necesario, de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, desagüe) para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato sin costo para la convocante.
2. Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director/a del servicio. **Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario**. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.
3. En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, **la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato**, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.
4. **INICIO DE PUESTA EN MARCHA:** Toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de 30 días calendarios para emitir un Informe al Administrador del Contrato en cuanto a que el o los equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el Contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del Jefe/a del Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o Administrador de cada dependencia.
5. Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la primera emisión de las **'Órdenes de Compra'** de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato"(firmadas por elresponsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema:

CANTIDADES MÍNIMAS:

- **1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA**: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- **SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS:
Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (para calibraciones y controles)

a. Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
b. Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles y calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
c. Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:

- Hematología: 30%
- Química Clínica: 20%
- Inmunología: 20%
- Crasis Sanguínea: 30%
- Gases y Electrolitos (electrodos): 30%.
- Tarjetas Bacteriológicas: 15%
- Reactivo para Elisa: 15%

Lic. Christian A. Schulze
Presidente Ejecutivo

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Para

Dr. Alcides Velázquez Rogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

- Equipo para HPLC (Cromatografía liquida de alta precisión): 20%

d. Las repeticiones serán absorbidas por la convocante.

A modo de ejemplo:

Orden de Compra Nº XX

Producto	Determinaciones solicitadas conforme **"Orden de Compra"**	**Reactivos complementarios**, según porcentaje antes mencionado	**Cantidad a Entregar**
Kit para Contador Hematológico	7.693	2.307	10.000
Glicemia	4.167	833	5.000
TSH	834	166	1.000
Reactivo TP	385	115	500
Gases y Electrolitos	385	115	500

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:

- una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
- la otra remisión serán los reactivos complementarios para utilizarlos en los controles y calibraciones.

Los requerimientos recién mencionados **NO aplican** en los siguientes casos:

- Equipo en comodato para Hemocultivo
- Cartuchos para Gases y/o Electrolitos

OBSERVACIONES:

El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las determinaciones efectivas, repeticiones, calibraciones y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información, tanto en medio magnético como impreso, en caso de que el Servicio/Administrador del Contrato lo requiera.

SANGRE DE CARNERO:

El cronograma de entrega será elaborado en conjunto con el proveedor y los jefe/as de servicios respectivos. Una vez elaborado el cronograma, la dependencia beneficiaria remitirá el pedido respectivo para la emisión de las Órdenes de Compra. El plazo para entregar el producto será de 15 (QUINCE) días calendarios, contados a partir del retiro de la Orden de Compra.

VENCIMIENTO

A. Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.

B. **PARA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO (Drogas Puras, Productos Inertes):** No será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español.

Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.

C. **PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato):** El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 9 (nueve) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES Nº 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES N° 38/2015o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

- Sangre de Carnero: con vencimiento mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a partir de la extracción.
- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 4 (cuatro) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.

Lic. Christian K. Schulze
Presidente Ejecutivo

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 557 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Par

C.P. Alcides Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

- Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

CIRCULAR DGGIES N° 38/2015

Se establece que toda solicitud de autorización para entrega de productos con menor vencimiento deberá estar acompañada de copia simple de orden de compra respectiva como del contrato pertinente. Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se regirán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo de 72 (setenta y dos) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, se deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

ELABORACION DE ACTAS:

A) PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato) E INSUMOS EN GENERAL

- El servicio beneficiario elaborará el **"Acta de Recepción Definitiva"** en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

B) PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)

- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
- El servicio beneficiario elaborará el **"Acta de Recepción Definitiva"** en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
- El servicio beneficiario elaborará el **"Acta de Recepción por Reactivos Complementarios"** en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

SISTEMA DE PAGO PARA REACTIVOS E INSUMOS

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD,** la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Christian A. Schulze
Presidente Ejecutivo

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 678
E-mail: info@samera.com - Asunción, Par

C.P. Arsenio Velázquez Segedo, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Noviembre de 2018.

Sr. Cristian Alberto Schulze
CONTRATISTA

Lic. Christian A. Schulze
Presidente Ejecutivo

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679
E-mail: info@samera.com - Asunción, Par

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA.*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Para bienes nacionales usar:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **Para bienes importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por la Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018; a ser asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.-

Lic. Cari[illegible] A. Schulze
Presidente Ejecutivo

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926
Cruz del Chaco 557 - P.O. Box [illegible]
Tel.: 611 192 - Fax: 660 6[illegible]
E-mail: info@samera.com - Asunción

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

	Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,001* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 39 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 21.3	*[Indicar si se admitirá o no la subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará* supeditada *a la autorización de la Contratante.] NO APLICA.*
CGC 23.2	Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente, conforme detalle en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA.*
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El periodo de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será hasta10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Lic. Christian A. Schulze
Presidente Ejecutivo

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.